o siete cargos de madera, y algun quarton de [illegible]
y que en caso de darle lizª para dha tala podra
Villa disponer de dhos pinos; ò que los quemaran
seruiran para leña; y entendido q̃ la Villa
cordo se traigan las ordenanzas para reconocer
que trata sobre cortas y tales y se resolvera —

Trigo del Posito

Se acordò que del trigo del Posito se repartan en
los vecinos desta Villa Zien fs. de trigo con el premio
zelemin por fanega; y de pagarlo en trigo el dia
mrs. 6ª de Agosto deste año; cuia distribucion exo
el Mayordomo de dho Posito q̃ se quenta, y riesga, y con
cia del Sr. Cons. Dn. Pedro Melg. q̃ ausencia del Sr. D. [illegible]
llavero de dho Posito —

Dinero del Posito

Respecto de que del trigo que se ha paneado del Posito
Villa ha procedido la cantd. de mrs. que [illegible]
la quenta, la que es precisa se emplee en la proxima
cosecha en la reintegracion de dho Posito; y
para socorrer a los Labradores desta Villa
puedan hacer sus siegas sin empeñar los [illegible]
estrauiarlos fuera della, es conveniente [illegible]
se el dinero que necesitan con la calidad de
uerlo, y satisfacerlo en especie de trigo al precio
en esta Villa valiere el dia de Sta. Maria de
deste año, con que se logra el pronto reintegro del
y remedio de dhos Labradores: Se acordo, q̃
Mayordomo de dho Posito, haciendo obligacion de la
ma referida dhos labradores por su quenta
riesgo les suministre tres mill Rs., repartiendo
lo a proporcion del abono, y caudal de [illegible]
uno, y que sea con intervencion del Sr. Cons.
rio llavero, y en su ausencia del Sr. D. Pedro Melg.

Se le coja la madera de la Villa

Se acordo que el Sr. Dn. Luis de Reyna se coja la
tera que de orden desta Villa se ha fabricado
hacer las Carnicerias; y dando q̃ se le gasto [illegible]
abonara —

Con lo qual se acaba este Ayuntamiento